| | |
|---|---|
| | **COMUNICACIÓN**<br>**INVITACIÓN PRIVADA DE UNICA OFERTA** |

Santiago de Cali, octubre de 2025

Señores:
**METALICAS JEP S.A.S**
**NIT.: 890323667-8**
AVENIDA VASQUEZ COBO No 23 N 59

**ASUNTO:** invitación a presentar oferta para proceso de contratación mediante la modalidad de INVITACION PRIVADA DE ÚNICA OFERTA

Mediante el presente documento **Metro Cali S.A. Acuerdo de Restructuración** a través de la **DIRECCIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA,** de acuerdo con la necesidad que tiene la entidad, lo invita a participar en un proceso de Contratación cuyo objeto consiste en "Contratar la adquisición e instalación de mobiliario para las oficinas ubicadas en el terminal Simón Bolívar para garantizar la prestación de los servicios ofertados por la Oficina de información, Atención al Ciudadano y servicio al usuario de Metro Cali S.A. en Acuerdo de Reestructuración"

De conformidad con lo establecido en el Establecer Numeral 7.4. MODALIDADES DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS, numeral 7.4.2. INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS, del Manual de Contratación adoptado a través de la Resolución No. 912.110.090.2023 del 24 de marzo de 2023, de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos que acompañan la presente, la entidad les invita a presentar oferta teniendo en cuenta que ustedes se encuentran en capacidad de responder a la necesidad de la Entidad y prestar los servicios objeto de la contratación.

Las características esenciales del contrato a celebrar son las siguientes:

**Objeto:** "Contratar la adquisición e instalación de mobiliario para las oficinas ubicadas en el terminal Simón Bolívar para garantizar la prestación de los servicios ofertados por la Oficina de información, Atención al Ciudadano y servicio al usuario de Metro Cali S.A. en Acuerdo de Reestructuración"

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe tener la capacidad de suministrar los materiales y elementos de ferretería los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas descritas en la **FICHA TÉCNICA No. 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

El plazo de ejecución del contrato será hasta el será hasta el 30 de noviembre de 2025, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato., término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

**Valor estimado del contrato.**

Teniendo en cuenta el valor estimado y su justificación para la estimación del valor del contrato, Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración, establece que el valor del contrato la suma de TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS M/CTE. ($32.726.000) IVA INCLUIDO.

**Forma de pago.**

METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN, pagará el valor del contrato mediante un pago único, una vez recibidos los trabajos a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro respaldada por los siguientes requisitos:

1. Factura electrónica expedida con el cumplimiento de los requisitos legales, desagregando el valor del Impuesto a la Ventas Agregado - IVA respectivo. Antes de generar el archivo .XML, y subirlo a la plataforma tecnológica de la DIAN y, que, el mismo se pueda verificar en la plataforma tecnológica de Metro Cali S.A. - Acuerdo de reestructuración, para la ejecución de los tres eventos mercantiles (de recibo de la factura, recibo del bien y/o servicios y la aceptación o rechazo de la factura), el Contratista deberá haber validado con la entidad la totalidad de la documentación necesaria para el trámite de pago (antes descrito) y que la misma haya sido debidamente revisada, aprobada y refrendada por el supervisor del contrato.
2. Acta de entrega del mobiliario con sus fichas técnicas.
3. Informe de supervisión, donde deja constancia del cumplimiento de las actividades y/o suministro de los bienes contratados, el cual debe estar suscrito por el Supervisor del Contrato y/o Entrada de Almacén con la debida forma de firmas por los responsables de hacerlo, el deberá contar con la remisión del proveedor – contratista, beneficiario de esta invitación privada de única oferta.
4. Estado fiscal del Contrato.
5. Acta de Pago que se está facturando, la cual desglose los bienes y/o de los servicios prestados por tipología y el IVA.
6. Constancia de cumplimiento y pago de las obligaciones del contratista con el Sistema General de Seguridad Social - SGSS y Parafiscales, de conformidad con los requisitos legales vigentes, así como, constancia del pago de salarios.
7. En caso de NO cumplirse con el procedimiento antes descrito la factura generada por el Contratista y, subida a la plataforma de la DIAN, será rechazada dentro de los tres (03) días hábiles de aceptación de que trata el artículo 773 del Código de Comercio y el artículo 2.2.2.53.4 del decreto 1074 de 2015.

Para la recepción de las facturas electrónicas de venta, se tendrá en cuenta el correo electrónico facturacion@metrocali.gov.co.

La radicación de dicha documentación deberá realizarse completa y en debida forma en los cinco (5) primeros días de cada mes, que para este proceso, deberá efectuarse antes del 30 de noviembre de 2025.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Tanto el valor total del contrato, como el o los pago(s) parcial(es) estipulado(s), según la forma de pago establecida, involucra todos los costos directos e indirectos y demás gastos, tasas, gravámenes e impuestos que son causales por parte del CONTRATISTA.

Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración efectuará las retenciones que por Ley esté obligado a realizar.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Dicho pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación completa de los documentos soporte de pago. Las facturas o cuentas de cobro deben radicarse previamente en la Ventanilla Única a través del correo electrónico ventanillaunica@metrocali.gov.co / facturacion@metrocali.gov.co

Certificación de cumplimiento del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (ARL, EPS, PENSIONES) y parafiscales (ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR y SENA) cuando a ello haya lugar de las personas que efectivamente desarrollen el objeto del presente contrato, suscrita por el revisor fiscal si hay lugar a ello.

**IMPACTO TRIBUTARIO**
Estarán a cargo del contratista todos los impuestos y retenciones que se generen por la prestación del servicio, se debe tener en cuenta que los costos administrativos incluyen el valor de las estampillas, el cual se deduce del valor total del contrato de la siguiente forma:

**Estampillas municipales:**

- **Estampilla Pro-Desarrollo urbano 3.5%**. La base gravable será el valor total del contrato antes de IVA. Se descuenta de cada pago.
- **Estampilla Pro-Cultura del 1%**. La base gravable será el valor total del contrato antes de IVA. Se descuenta de cada pago.
- **Estampilla Pro-adulto mayor 2%**. La base gravable será el valor total del contrato antes de IVA. Se descuenta de cada pago.
- **Tasa Pro-deporte 2%**. La base gravable será el valor total del contrato antes de IVA. Se descuenta de cada pago.

**Estampillas Departamental:**

- **Estampilla Pro-Univalle 2%**. La base gravable será el valor total del contrato antes de IVA. Se descuenta de cada pago.

- **Estampilla Pro-Hospital 1%**. La base gravable será el valor total del contrato antes de IVA. Se descuenta de cada pago.
- **Estampilla Pro-Universidad del pacífico 0.5%**. La base gravable será el valor total del contrato antes de IVA. Se descuenta de cada pago.

En lo referente a los demás costos tributarios (retención en la fuente, retención de IVA e ICA) que conlleva el contrato, se atenderán de conformidad con las normas tributarias vigentes.

El contratista debe presentar la propuesta para llevar a cabo el proceso en cuestión, la cual debe ir acompañada de los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia y representación legal: El proponente deberá presentar el certificado actualizado sobre constitución, existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la Sociedad no será inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más y en el cual se contemple que el objeto social se encuentra relacionada con el objeto del presente proceso de selección. La fecha de expedición del documento no puede ser superior a 30 días calendario.
2. Certificados de experiencia: Presentar al menos tres (3) certificaciones o actas de liquidación o actas de terminación de contratos, expedidas por entidades públicas y/o privadas con las que haya contratado, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso de contratación.
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
4. Acreditación de la situación militar definida del Representante Legal (si aplica).
5. Autorización por parte de la Junta Directiva para contratar (En caso de tener limitaciones).
6. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) con código postal y fecha de generación no mayor a 30 días calendario.
7. Certificación de Paz y Salvo de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, suscrito por el Revisor Fiscal junto con copia de la cédula, Tarjeta Profesional y antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores o por el Representante Legal, cuando el primero no exista de conformidad con las estipulaciones legales.
8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica y del representante legal, con expedición no mayor a 30 días calendario.
9. Certificado de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la República de la persona jurídica y del representante legal, con expedición no mayor a 30 días calendario.
10. Certificado Antecedentes Judiciales del representante legal, con expedición no mayor a 30 días calendario.
11. Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC (Policía) del representante legal, con expedición no mayor a 30 días calendario.
12. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM- (MinTic) del representante legal, con expedición no mayor a 30 días calendario.
13. Carta de autorización del representante legal para verificar el registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, de conformidad con lo establecido en la Ley 1918 de 2018.

14. Certificación bancaria, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario

Cordialmente,

Firmado digitalmente por PATRICIA HERNANDEZ GUZMAN

PATRICIA HERNÁNDEZ GUZMÁN
Directora Financiera y Administrativa
Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración

Elaboró: Catalina Rincón Gómez- Contratista
Revisó: Amanda Catalina Rojas Diaz- Jefe Oficina de Contratación